

## CONCEPTOS GENERALES

### RESOLUCIÓN 2E/2011, de 10 de febrero

- » **Objeto:** La responsabilidad social de las empresas, entendida como la integración voluntaria por parte de las mismas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones empresariales y en sus relaciones con sus interlocutores, se configura como un elemento clave para conseguir una sociedad más equilibrada, transparente y sostenible.
- » Estas ayudas tienen por objeto incentivar la implantación de la responsabilidad social empresarial (RSE) en las empresas de la Comunidad Foral de Navarra, mediante la subvención de diagnósticos, planes de actuación y memorias de sostenibilidad conforme a la metodología "InnovaRSE".

## DESTINATARIOS

- » Empresas que desarrollen su **actividad en Navarra**, que tengan **al menos cinco trabajadores** en el momento de presentar la solicitud, que acrediten **no estar incurso** en ninguna de las **prohibiciones** señaladas en el **artículo 13 de Ley Foral 11/2005**, de 9 de noviembre, de Subvenciones y que se encuentren **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social** en el momento en que se dicte la propuesta de resolución de concesión de la subvención.
- » No podrán ser beneficiarias las empresas de consultoría que participen en el proceso de acreditación establecido en esta convocatoria.

## GASTOS SUBVENCIONABLE E IMPORTE DE LA AYUDA

Son objeto de subvención **los diagnósticos, planes de actuación y memorias de sostenibilidad realizados durante 2011** conforme a la metodología "Innovarse".

- ✔ **Será subvencionable el 100% del coste de los diagnósticos, planes de actuación y memorias de sostenibilidad** realizados durante 2011, **excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido**.
  - Se deberá acreditar un tiempo de trabajo por la consultora de al menos 25 horas en el caso del Diagnóstico, de 50 horas en la realización del plan de actuación y de 15 horas para la memoria de sostenibilidad.
- ✔ **El importe máximo de la ayuda será de 1.000 euros por diagnóstico, de 2.000 euros por plan de actuación y de 600 euros por memoria de sostenibilidad.**
- ✔ **Sólo se subvencionará un diagnóstico, un plan de actuación o una memoria de sostenibilidad por empresa.**

## PLAZOS

- » El plazo para la presentación de las solicitudes **comenzará el día 1 de abril de 2011 y finalizará el día 13 de mayo de 2011.**

## SOLICITUDES

- » Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios del Portal del Gobierno de Navarra en Internet [www.navarra.es](http://www.navarra.es). En dicha ficha existirá un enlace al Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siendo necesario para identificarse disponer de certificado digital.
- » En esta misma dirección los beneficiarios podrán consultar la **relación de empresas y personas consultoras acreditadas para realizar el diagnóstico, el plan y la memoria de sostenibilidad.**

## CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- » La concesión de esta subvención se realizará en régimen de evaluación individualizada.
- » Los expedientes se tramitarán y resolverán conforme al orden de presentación de las solicitudes, y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello.

## JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN

- » Una vez realizado el diagnóstico, plan de actuación o memoria de sostenibilidad, el beneficiario tendrá de plazo hasta el 7 de octubre de 2011, inclusive, para presentar, de manera telemática: el formulario de justificación, un ejemplar del diagnóstico, plan de actuación o memoria de sostenibilidad en formato digital y los documentos justificativos del gasto y pago realizados.
- » CRANA evaluará la calidad de los informes y emitirá informe sobre la adecuación de los mismos a la metodología establecida antes del 19 de noviembre de 2011.

Nota: Las subvenciones de esta convocatoria son incompatibles con otras ayudas concedidas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas, otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales. Las subvenciones previstas en esta convocatoria tienen el carácter de ayudas de minimis